

**FIRMADO**

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 12 de Diciembre de 2018 a las 8:34  
 2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, FRANCISCA IMBERNON ESPINOSA, a 12 de Diciembre de 2018 a las 11:48



**Ayuntamiento de Mula**  
 Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
 T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
 www.mula.es

**CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **7 de Diciembre de 2018 a las 13:30**, adoptó el siguiente acuerdo:

**Concesión subvenciones PROGRAMAS DE EDUCACION FÍSICA Y DEPORTES**

Visto el informe emitido por la Comisión de Valoración establecida para el estudio de las solicitudes presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Mula, las cuales se acogen a la Convocatoria para la concesión de Subvenciones en el ámbito de los Programas de Educación Física y Deportes, y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes correspondientes al ejercicio 2018, es necesario la aprobación de las subvenciones a las Asociaciones Deportivas, Clubes Deportivos, Deportistas individuales y Centros de Enseñanza.

Vista la propuesta de adjudicación de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder las siguientes subvenciones en el ámbito de los Programas de Educación Física y Deportes, correspondiente al ejercicio 2018, a las Asociaciones Deportivas, Clubes Deportivos, Deportistas individuales y Centros de Enseñanza que se indican:

CLUB/ASOCIACIÓN/CENTRO/DEPORTISTA	SUBVENCIÓN/€
IES ORTEGA Y RÚBIO	450,00
IES RIBERA DE LOS MOLINOS	450,00
CES CRISTO CRUCIFICADO	400,00
CES SANTA CLARA	400,00
CEIP LA PURÍSIMA	400,00



## FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 12 de Diciembre de 2018 a las 8:34

2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, FRANCISCA IMBERNON ESPINOSA, a 12 de Diciembre de 2018 a las 11:48

Ayuntamiento de Mula  
Secretaría GeneralPlaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

CEIP ORTEGA Y RUBIO	400,00
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	400,00
CEIP SANTO DOMINGO SAN MIGUEL	400,00
CEIP ANITA ARANO	400,00
JOSÉ MARÍA GARCÍA SORIANO	950,00
ÁNGEL BUENDÍA ROMERO	600,00
ASOCIACIÓN DE PESCADORES	1.700,00
SOCIEDAD CAZADORES EL JABALÍ	1.000,00
VETERANOS MULEÑO C.F.	1.200,00
ACFUSA DE MULA	1.600,00
CLUB PETANCA FUENTE LIRBILLA	700,00
SOCIEDAD DE PALOMOS EL ROETE	1.000,00
CLUB MULEÑO DE PETANCA	1.100,00
CLUB MONTAÑERO MULA	1.200,00
CLUB ATLETISMO CIUDAD DE MULA	1.000,00
CLUB ATLETISMO MULASPORT	1.200,00
CLUB FRONTENIS MULA	900,00
CLUB DE CAZA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	500,00
MULEÑO C.F.	11.550,00
CLUB KÁRATE KAIZEN	900,00
CLUB CICLISTA LA MOLAERA	1.000,00
CLUB BALONCESTO MULA	3.000,00
JOSE CARLOS SORIANO LÓPEZ	900,00
ATRESTEC	400,00



**FIRMADO**

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 12 de Diciembre de 2018 a las 8:34  
 2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, FRANCISCA IMBERNON ESPINOSA, a 12 de Diciembre de 2018 a las 11:48



**Ayuntamiento de Mula**  
 Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
 T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
 www.mula.es

FELIPE PARRGA PÉREZ	900,00
C. VOLEIBOL MULA	1000,00
LOPE VALERO GARÇIA	500,00
FRANCISCO MANUEL FERNÁNDEZ RAMÍREZ	500,00
DIEGO PÉREZ NAVARRO	500,00
FRANCISCO PASTOR NAVARRO	500,00
<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios económicos municipales.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, *firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior*

Vº Bº  
 EL ALCALDE – PRESIDENTE  
 P.D. (Decreto 22-06-2015)  
 LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA  
 Fdo. Francisca Imbernón Espinosa

EL SECRETARIO GENERAL  
 Fdo. José Juan Tomás Bayona

